



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 16115/2008.- Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 15 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal- solicita la aprobación de los modelos de contratos de locación de servicios de profesionales independientes (sin relación de empleo público) que obran a fojas 14/17 y 18/21, a celebrar con los profesionales responsables del dictado de los cursos en el marco de los **PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN y de MEJORA CONTINUA**, como así también solicita se delegue la suscripción de los mismos en la persona del señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41329,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los modelos de contratos de locación de servicios de profesionales independientes (sin relación de empleo público) a celebrar con los profesionales responsables del dictado de los cursos en el marco de los **PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN y de MEJORA CONTINUA** que obran a fojas 14/17 y 18/21 y que en fotocopia forman parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio F. Obeide, a suscribirlos en representación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae

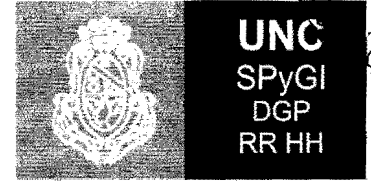
Mgter. JHÓN BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO.: 3829**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES**  
(sin relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este caso por el/la....., en su carácter de....., según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N°....., de fecha....., con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "La Universidad", y el Sr. .... - D.N.I. ...., con domicilio en calle.....N°.....B°..... ciudad de ....., provincia de.....; por la otra, en adelante "El Profesional", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La **UNIVERSIDAD** contrata a la Sra./Sr. ....- D.N.I. ...., quien acepta, para brindar sus servicios profesionales en el **Programa de Mejora Continua** de .....en el/la.....

**SEGUNDA:** El **PROFESIONAL** declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. es de....., N° de C.U.I.T.....

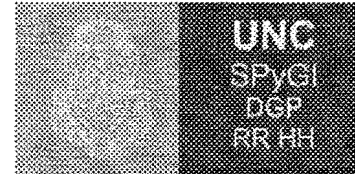
**TERCERA:** El **PROFESIONAL** actuará sin relación de dependencia con el/la ..... Dada la naturaleza del servicio a prestar, el mismo deberá ser ejecutado a entera satisfacción de La **UNIVERSIDAD**. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia del **PROFESIONAL** lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto el **PROFESIONAL** se compromete voluntariamente a asistir asiduamente cuando las circunstancias lo requieran, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia.....

**CUARTA:** El presente contrato tendrá duración desde el día.... de.....del 200.... y hasta el día .....de..... del 200....., y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello La **UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no genera derecho a indemnización alguna.

**QUINTA:** El **PROFESIONAL** no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que La **UNIVERSIDAD** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



responsable El **PROFESIONAL** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

El **PROFESIONAL** declara conocer la Ley 24.766

Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo –aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnico, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y la **UNIVERSIDAD** u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcial a partir de la Información Confidencial.

**SEXTA:** El **PROFESIONAL** percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$.....(Pesos.....), pagaderos en.....cuotas mensuales, iguales y consecutivas; a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

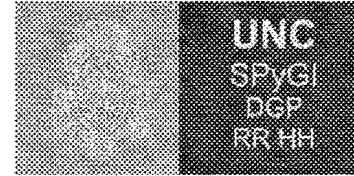
**SEXTA (Alternativa "B"):** El **PROFESIONAL** percibirá como única retribución la suma de dinero equivalente al.....por ciento(.....%) del importe que se perciba de manera efectiva en concepto recaudación por..... Los importes correspondientes serán abonados a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

**SEPTIMA:** La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y además normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

**OCTAVA:** El **PROFESIONAL** podrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/u Organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnizar o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

**NOVENA:** Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara, El **PROFESIONAL** se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

**DECIMA:** El **PROFESIONAL** no estará exento de ningún impuesto en virtud de este contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibida en virtud del presente contrato, liberando expresamente a la **UNIVERSIDAD** de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**UNDÉCIMA:** No está previsto ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que el **PROFESIONAL** para el cumplimiento de este contrato solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo de todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia. El **PROFESIONAL** se obliga expresamente a mantener indemne a la **UNIVERSIDAD** frente a toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a la **UNIVERSIDAD** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del **PROFESIONAL** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

**DUODÉCIMA:** El **PROFESIONAL** manifiesta encontrarse incorporado y efectuado sus aportes previsionales a la Caja de Previsión de..... N° CUIL..... y en donde seguirá realizando estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la ley 24.241 y normas concordantes, cuyos puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

**DECIMATERCERA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

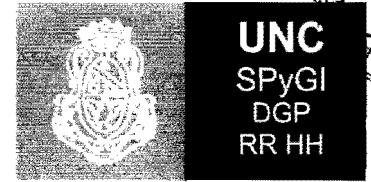


siguientes domicilios especiales: a) La UNIVERSIDAD en la calle Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, 2º Piso – Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y b) El PROFESIONAL en calle .....Nº.....Bº....., ciudad de ....., provincia de.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los .....días del mes de.....del año 200....



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



## **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES**

(sin relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este caso por el/la....., en su carácter de....., según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N°....., de fecha....., con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**La Universidad**", y el Sr. .... - D.N.I. ...., con domicilio en calle.....N°.....B°..... ciudad de ..... provincia de.....; por la otra, en adelante "**El Profesional**", se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La **UNIVERSIDAD** contrata a la Sra./Sr. .... - D.N.I. ...., quien acepta, para brindar sus servicios profesionales en el **Programa de Capacitación** de ..... en el/la.....

**SEGUNDA:** El **PROFESIONAL** declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. es de....., N° de C.U.I.T.....

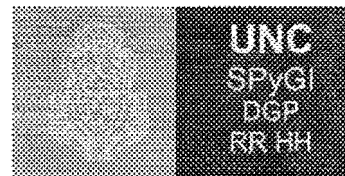
**TERCERA:** El **PROFESIONAL** actuará sin relación de dependencia con el/la ..... Dada la naturaleza del servicio a prestar, el mismo deberá ser ejecutado a entera satisfacción de La UNIVERSIDAD. Por tratarse de un contrato sin relación de empleo, queda entendido que la asistencia del PROFESIONAL lo será sin sujeción de horario ni registro de asistencia, sin embargo en este acto el PROFESIONAL se compromete voluntariamente a asistir asiduamente cuando las circunstancias lo requieran, dentro de las horas de funcionamiento de la Dependencia.....

**CUARTA:** El presente contrato tendrá duración desde el día.... de.....del 200.... y hasta el día .....de..... del 200....., y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello La **UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no genera derecho a indemnización alguna.

**QUINTA:** El **PROFESIONAL** no podrá comunicar a personal alguno ni a terceros la información no publicada o de carácter confidencial de que se haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que La **UNIVERSIDAD** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



responsable El **PROFESIONAL** de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

El **PROFESIONAL** declara conocer la Ley 24.766

Se entiende por "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo –aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, diseños, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnico, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de Dependencia contratante y la **UNIVERSIDAD** u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza y en cualquiera de sus formas relacionada con el contexto de este contrato y que incluya cualquier nota, cálculo, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcial a partir de la Información Confidencial.

**SEXTA:** El **PROFESIONAL** percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$.....(Pesos.....), pagaderos en.....cuotas mensuales, iguales y consecutivas; a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

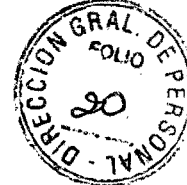
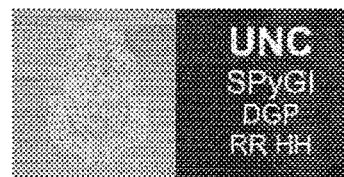
**SEXTA (Alternativa "B"):** El **PROFESIONAL** percibirá como única retribución la suma de dinero equivalente al.....por ciento(.....%) del importe que se perciba de manera efectiva en concepto recaudación por..... Los importes correspondientes serán abonados a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

**SEPTIMA:** La presente relación contractual se regirá por las disposiciones del Código Civil y además normas complementarias, sin que exista relación de dependencia entre las partes.

**OCTAVA:** El **PROFESIONAL** podrá en conocimiento toda ocupación empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados y/u Organismos internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de declaración jurada. De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnizar o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

**NOVENA:** Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo de los servicios o del proyecto para el cual se lo efectuara, **El PROFESIONAL** se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación de los servicios, proyecto o programa, en especial por de financiamiento, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido o directamente rescindido, sin derecho a indemnización de alguna índole.

**DECIMA:** **El PROFESIONAL** no estará exento de ningún impuesto en virtud de este contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibida en virtud del presente contrato, liberando expresamente a la **UNIVERSIDAD** de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**UNDÉCIMA:** No está previsto ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que el **PROFESIONAL** para el cumplimiento de este contrato solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo de todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en las circunstancias de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia. **El PROFESIONAL** se obliga expresamente a mantener indemne a la **UNIVERSIDAD** frente a toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a la **UNIVERSIDAD** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidos las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del **PROFESIONAL** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

**DUODÉCIMA:** **El PROFESIONAL** manifiesta encontrarse incorporado y efectuado sus aportes previsionales a la Caja de Previsión de..... N° CUIL..... y en donde seguirá realizando estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la ley 24.241 y normas concordantes, cuyos puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

**DECIMATERCERA:** Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los





*Universidad  
Nacional  
de Córdoba*



siguientes domicilios especiales: a) La UNIVERSIDAD en la calle Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, 2º Piso – Ciudad Universitaria, de la ciudad de Córdoba y b) El PROFESIONAL en calle .....Nº.....Bº....., ciudad de ....., provincia de.....

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los .....días del mes de.....del año 200....